

MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE VISITA A LAS EMBARCACIONES POR PARTE DE LOS PROPIETARIOS RESIDENTES EN EL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL EN EL QUE SE ENCUENTRE AMARRADA LA EMBARCACIÓN PARA REALIZAR LABORES DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS.

Les comunicamos que se modifica el **PROTOCOLO BÁSICO DE ACCESO A EMBARCACIONES EN LOS PUERTOS GESTIONADOS POR EUSKADIKO KIROL PORTUA, S.A. A EFECTOS DE PREVENIR EL CONTAGIO POR COVID-19**, en cuanto al horario **establecido** para realizar las referidas visitas a fin de adecuarlo a la Orden SND/380/2020 de 30 de abril publicada en el BOE de 1 de mayo de 2020, en los siguientes términos.

- Serán posibles las visitas por parte de los propietarios a sus embarcaciones para las comprobaciones de seguridad y mantenimiento habituales en las franjas horarias establecidas en la Orden SND/380/2020 de 30 de abril para las salidas para la práctica de actividad física.
 - Municipios de más de 5.000 habitantes
 - de 06:00 a 10:00 y de 20:00 a 23:00 para personas de 14 a 70 años.
 - de 10:00 a 12:00 y de 19,00 a 20,00 para personas mayores de 70 años
 - Municipios de menos de 5.000 habitantes en cualquier franja horaria.

Atentamente

La dirección.